



PAN / IPEN Intervention on Sulfluramid  
Given by Fernando Bejarano

30 April, 2019

Muchas Gracias Señor Presidente. A nombre de IPEN y el Pesticide Action Network International (PAN) expresamos los siguientes puntos de vista sobre la sulfluramida.

Apoyamos la propuesta del POPRC de mencionar explícitamente a la sulfluramida en el Anexo B como una fuente de liberación ambiental de PFOS.

Miembros de IPEN y del Pesticide Action Network en América Latina (RAPAL) hemos encontrado que la sulfluramida se autoriza y vende para usos no agrícolas, en jardinería, sin ningún control, a cualquier persona, incluso por internet, violando lo establecido en el Convenio de Estocolmo, en Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay, Colombia, Costa Rica y países de Centroamérica, entre otros. De este modo, se expone a familias enteras al PFOS y se contamina el hogar de los que más deberíamos proteger: niños, mujeres embarazadas, adultos de la tercera edad. Hacemos un llamado urgente a los gobiernos para que cancelen de manera inmediata el uso no agrícola de la sulfluramida.

Por otra parte, la recomendación del POPRC para que se permita el uso agrícola de la sulfluramida como finalidad aceptable, sin fecha límite de tiempo, para todos los cultivos, debe cambiarse por exenciones en cultivos específicos, con fechas límite de su uso en el Anexo B, debido a los daños crónicos a la salud y la extrema persistencia, cientos de años o más, y los costos ambientales del PFOS.

La recomendación enviada por el POPRC se realizó con base en información proporcionada por el principal país productor y exportador, que argumentó que no había ninguna otra alternativa con la misma efectividad. Sin embargo, esta información fue parcial, no da cuenta de que existen productos alternativos para el control de las hormigas *Atta* y *Acromyrmex* con registro vigente autorizado para la agricultura orgánica y monocultivos a escala comercial en Brasil. Además en América Latina y el Caribe existen experiencias exitosas de control de hormigas cortadoras en la agricultura orgánica y convencional que usan productos de origen biológico y realizan de manera preventiva prácticas de manejo agroecológico.

Exhortamos a los países a poner fecha límite al uso de la sulfluramida en cultivos específicos en el Anexo B. También recomendamos que realicen un diagnóstico nacional del uso de la sulfluramida y de sus alternativas, especialmente las agroecológicas; en el que participen científicos sin conflicto de interés con los intereses de la industria química y el agronegocio, expertos en control agroecológico de plagas y en salud pública, así como organizaciones de agricultura-ganadería orgánicas, consumidores y trabajadores.

Finalmente, Si “Por un planeta limpio y gente saludable”, como dice el lema de esta triple COP, pero sin sulfloramida-PFOS en nuestros jardines y alimentos

Gracias, Sr Presidente.